

BASES LEGALES “SORTEO 10 ENTRADAS MERCEDES-BENZ FASHION WEEK”

PRIMERO.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se organiza por la entidad Escuela Superior de Negocios y Tecnologías S.L., con CIF nº B01287440, domiciliada en Avda. Iparraguirre,104, 48940, Leioa (en adelante, la “COMPañÍA”).

SEGUNDO. - OBJETO DE LA PROMOCIÓN

A través de la presente promoción (en adelante, la “**Promoción**”) la COMPañÍA pretende dar a conocer los productos que comercializa.

TERCERO. - ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de esta Promoción es todo el territorio nacional.

CUARTO. - ÁMBITO TEMPORAL

La Promoción dará comienzo el día 26 de junio de 2018 a las 16:00h y finalizará el día 3 de julio de 2018 a las 16:00h.

QUINTO.- COMUNICACIÓN

La Promoción se comunicará al público por la COMPañÍA indistintamente a través de, entre otras, cualquiera de la siguiente vía: Instagram de Esden Business School.

SEXTO.- PREMIOS

Los premios que se va a entregar a los ganadores de la presente Promoción son:

- 1 entrada doble para el desfile de Pedro del Hierro que será el día 8 de julio a las 19:30h en Pabellón IFEMA, Madrid
- 1 entrada doble para el desfile de Roberto Verino que será el día 9 de julio a las 19:30h en Pabellón IFEMA, Madrid
- 2 entradas dobles para Kissing Room. La entrada al Kissing Room solo está permitida a mayores de 18 años.

- 6 entradas dobles para Cibelespacio en Madrid Cibeles Fashion Week del 6 al 11 de julio de 2018 en Pabellón IFEMA, Madrid
- Se entregará un solo premio por persona durante la vigencia de la presente Promoción.

SEPTIMO.- MECÁNICA

Todas aquellas personas que deseen participar en la Promoción deberán cumplir con los requisitos establecidos en los términos y condiciones de las presentes bases.

La mecánica de la Promoción será la que se detalla a continuación.

El día 26 de junio de 2018 se lanzará una publicación en el Instagram de Esden Business School comunicando el concurso con una imagen.

Los usuarios interesados en participar deberán realizar un comentario en el post del concurso y nombrar a la persona con la que le gustaría ir a Mercedes Benz Fashion Week. Además, deben seguir a @esdenbs y darle like a la publicación.

Los usuarios serán los exclusivos responsables de la autoría y originalidad de los comentarios, manteniéndose la COMPAÑÍA indemne respecto a cualquier reclamación de terceros en relación con los mismos.

En todo caso, la COMPAÑÍA podrá excluir de la participación aquellos contenidos aportados por los Participantes que incluyan nombres o referencias reales de personas, aquellas que tengan contenido racista, erótico y/o sexual, que inciten a la violencia, que incluyan de cualquier manera derechos de propiedad intelectual de terceros ajenos a la COMPAÑÍA, cuyo contenido se refiera a otras marcas de cerveza o que, de cualquier manera, puedan ser susceptibles de afectar a la imagen de marca, que tengan carácter ofensivo.

De entre los Participantes de la Promoción resultarán 10 ganadores, que se determinarán según lo establecido en la Cláusula Octava (en adelante, el “**Ganador**”).

OCTAVO.- GANADORES

El Ganador se determinará de entre los usuarios que se hayan registrado como Participantes de la Promoción de conformidad con lo establecido en estas bases.

El día 3 de julio de 2018 y una vez cerrada la participación, se seleccionarán los 10 ganadores a través de EasyPromos y 10 suplentes.

En cuanto se determinen los ganadores, la COMPAÑÍA comunicará a los Ganadores que han resultado agraciados con los premios que se detalla en estas bases y les indicarán donde deben recoger el premio (será necesario recoger las entradas antes del 6 de julio en la C/ Ponzano nº87 de Madrid).

En ningún caso podrá ser entregado el premio a personas distintas de aquéllas que hayan resultado Ganadoras de la Promoción.

No podrán ser Ganadores de la Promoción el personal laboral, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de la COMPAÑÍA, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción. Tampoco podrán ser Ganadores los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad.

En caso de que no fuera posible localizar a los Ganadores (el ganador tiene 8 horas de margen para contestar) esta Promoción con la información que hayan proporcionado; los Ganadores incurrieran en alguno de los supuestos detallados en el apartado anterior; los Ganadores no pudieran o no quisieran aceptar el premio, los Premios pasarán al primer suplente y así sucesivamente. Si se agotan todos los suplentes, la Promoción se declarará desierta.

En todo caso, los Ganadores se comprometen a preservar la buena imagen y reputación de la COMPAÑÍA o de cualquiera de sus marcas.

No se aceptarán comentarios que pongan en duda la participación del ganador, insultos o acusaciones que atenten a su honor personal o al fallo del jurado utilizando un lenguaje ofensivo o agresivo. Escuela Superior de Negocios y Tecnologías se reserva el derecho de eliminar de la página a usuarios que se comporten de manera inadecuada en este sentido.

NOVENO.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

9.1.- Legitimación

Podrán participar en esta Promoción las personas físicas que sean **mayores de 18 años y residan legalmente en España.**

La identidad, mayoría de edad y residencia serán corroborados mediante la presentación del D.N.I. u otro documento acreditativo de la identidad de las personas físicas, en el momento de entrega del premio.

9.2.- Limitaciones a la participación

La COMPAÑIA queda facultada para excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos de la presente Promoción o que, a juicio de la COMPAÑIA, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.

En particular, la COMPAÑIA queda facultada a excluir de la Promoción al personal laboral, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de la COMPAÑIA, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción. Tampoco podrán participar en la Promoción los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad.

Los datos facilitados por los Participantes, deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación en la presente Promoción, en el caso de que los mismos fueran falsos, la COMPAÑIA podrá eliminar al Participante de la Promoción.

En los casos indicados anteriormente, los Participantes excluidos perderán su derecho al premio. En caso de que dichos Participantes hayan resultado Ganadores de la Promoción, al ser excluidos, el premio pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes. Si se agotan todos los suplentes, la Promoción se declarará desierta.

9.3.- Aceptación de las bases legales

El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de la COMPAÑIA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.

La COMPAÑIA se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los Participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración de la Promoción, quedando eximida la COMPAÑIA de toda obligación o compensación económica respecto a los Participantes.

9.4.- Del premio de la Promoción, su aceptación y cesión

El premio objeto de la presente Promoción, es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia de los Ganadores, siendo los Ganadores las personas que disfruten del mismo, salvo autorización expresa de la COMPAÑIA.

Una vez entregados a los Ganadores, los premios no podrán ser objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.

En el supuesto de que estas Bases regulen un determinado período durante el que se pueda disfrutar de los premios, éste deberá ser respetado por los Ganadores, sin que quepa la posibilidad de modificarlo.

Si la COMPAÑIA lo considera necesario, se podrá dejar algún premio desierto.

Los premios se entregarán exclusivamente dentro del territorio nacional en la dirección que la COMPAÑIA indique a los Ganadores o, en su caso, suplentes en el momento de la notificación del premio.

El período de reclamación de los premios finaliza transcurridas 8 horas desde que los consumidores reciban la notificación de que han resultado agraciados con el premio en la dirección que hayan facilitado a tal efecto. En caso de que los Ganadores no reclamen en premio en este plazo, el premio pasará al siguiente suplente y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes. Agotado el número de suplentes, la Promoción se declarará desierta.

9.5.- Derechos de propiedad intelectual

Para el supuesto de que los Participantes aportaran contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial a través de los medios puestos a su disposición para ello, los Participantes ceden a la COMPAÑÍA, con carácter exclusivo y gratuito, para todo el territorio mundial y durante todo el periodo de vigencia de los mismos, la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, que podrán ser explotadas por la COMPAÑÍA sin limitación de ningún tipo.

Asimismo, los derechos cedidos sobre todas las obras de la Promoción (tanto si resultan ganadoras como si no) comprenden, sin carácter limitativo, el derecho de reproducción, de distribución, de comunicación pública y de transformación, tal y como aparecen definidos en la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. Los derechos cedidos podrán ser explotados por la COMPAÑÍA a través de cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad, incluyendo, sin carácter limitativo, la explotación en televisión y/o mediante cualquier otro procedimiento audiovisual, la explotación online, la explotación en cualesquiera medios impresos (como cartel publicitario, en prensa, dossier de prensa, diarios, revistas, libros, publicidad), la explotación en cualquier tipo de soporte (incluyendo la explotación en DVDs, CDs y la explotación en vídeo), la exhibición en cualesquiera locales (abiertos al público o no) y/o en la vía pública, y el uso de las obras en cualquier actividad y/o medio publicitario o promocional (incluyendo, sin carácter limitativo, publicidad exterior). La COMPAÑÍA estará facultada para ceder y/o licenciar a terceros, con carácter de exclusiva o no, los derechos cedidos.

9.6.- Derechos de imagen

Los Participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a la COMPAÑÍA a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de la COMPAÑÍA, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y

sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por la COMPAÑÍA.

A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de las imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por la COMPAÑÍA.

La autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

9.7.- Exoneración de responsabilidad

La COMPAÑÍA, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a la COMPAÑÍA, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

La COMPAÑÍA no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta Promoción. Consecuentemente, los Participantes de la presente Promoción, exoneran a la COMPAÑÍA, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada la COMPAÑÍA con motivo y ocasión de la presente Promoción.

La COMPAÑÍA, no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los Participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra

circunstancia imputable al ganador o a su acompañante en su caso, o a terceros (como a título de ejemplo, agencias de viaje, compañías aéreas, etc.) que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los regalos de la presente Promoción.

La COMPAÑÍA queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la COMPAÑÍA y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la COMPAÑÍA por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

Resultará de aplicación a la presente Promoción en la medida en la que proceda las Condiciones Generales de Uso de la Web.

La COMPAÑÍA no se hace responsable de los servicios que presten terceras empresas con motivo y ocasión de la implementación de la presente Promoción.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la promoción y, en particular, que haga imposible la determinación del Ganador, la COMPAÑÍA pondrá fin a la Promoción, renunciando los Participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra la COMPAÑÍA, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de resarcimiento.

9.8.- Relación con Facebook

La COMPAÑÍA deja constancia expresa de que la presente Promoción no está patrocinada, avalada, administrada o de algún otro modo asociada a Facebook.

Los Participantes en la Promoción exoneran a Facebook con carácter expreso y con la mayor amplitud permitida en Derecho, de cualquier tipo de responsabilidad que pudiere derivarse de la Promoción.

DECIMO.- PROTECCIÓN DE DATOS

Con la participación en este concurso, usted consiente que los datos que facilita sean incluidos en un fichero titularidad de Esden Business School para la gestión de su participación en la promoción.

Además, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, el envío voluntario de los datos personales (incluido el correo electrónico) para participar en la presente promoción supone el consentimiento del participante para que el Organizador, por sí mismo o a través de otras entidades de su grupo, que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos, los traten de forma automatizada con fines de publicidad, prospección comercial, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado y del cual será responsable para comunicarse con el participante en el futuro, autorizando a la utilización de este medio para la recepción de comunicaciones comerciales del Organizador en relación con los productos y servicios que éste facilita en el área de asistencia sanitaria, además de participar en la presente promoción.

El ejercicio de los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de estos datos conforme se establece en la normativa aplicable, pueden ser ejercitados en la sede de la entidad, calle Ponzano 87, 28003 Madrid, Dpto. de Asesoría Jurídica o en la dirección de correo electrónico asantiago@esden.es.